

## Contrato No.NH-HP-15152000000-HP002476-11493-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PERMANENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL (LA) MTRO. JOAQUIN RUBIO SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE EL (LA) MTRO. OSCAR ALBERTO CIPRIAN NIETO EN SU CARÁCTER DE VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL Y EL (LA) LIC. ALBERTO OMAR RAMIREZ LUCERO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL; Y POR LA OTRA JOSE PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL O LA "PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

## D E C L A R A C I O N E S

## I.- DECLARA EL "INSTITUTO"

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 BASE V, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
- I.2.- QUE EL(LA) MTRO. JOAQUIN RUBIO SANCHEZ CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR—EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN EL PODER CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 130189 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 89 DE LA <u>CIUDAD DE MEXICO</u>, Y MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.3.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE EL O LA "PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 395 A 399 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN ADELANTE EL "ESTATUTO".
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PARA QUE EL O LA "PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" REALICE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER EVENTUAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS INSTITUCIONALES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA, DISTINTOS A LOS PROCESOS ELECTORALES, CON CARGO A LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL "INSTITUTO".
- I.5.- QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 396, FRACCIÓN II DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES INE140404NIO.
- I.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: "AVENIDA 1 42 ESQUINA CALLE 19, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, C.P.57120, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO".
- II.- DECLARA EL O LA "PRESTADOR(A) DE SERVICIOS":
- II.1.- QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CAPACITADO(A) PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ESTÁ INHABILITADO PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- II.2.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES: ROLP-730317-ER6.
- II.3.- QUE RECONOCE EXPRESAMENTE QUE EL MOTIVO DE SU CONTRATACIÓN POR PARTE DEL "INSTITUTO", ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EVENTUALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SU RELACIÓN JURÍDICA CON EL MISMO SERÁ DE CARÁCTER EVENTUAL, QUEDANDO SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE REGIRÁ POR LAS NORMAS CIVILES APLICABLES.
- II.4.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EVENTUALES MATERIA DE ESTE CONTRATO, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE SU CONDICIÓN COMO PRESTADOR (A) DE SERVICIOS EVENTUALES.

LECION ONTRATO DEVOLAC.

JOSE PEDEO 20021CE CACE

61/01/2020

Our de la constitución de la con

The second secon